Sesión N.º 49

13 de mayo de 1957

En Buenos Aires, el lunes trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación, en su sala de sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet Bois, con asistencia de los Vocales, señora de Arechaga, señoritas Risolía y López y señores Pivori y Saraví, ausente el Vicepresidente señor Mestroni, siendo las diez y cuarenta, se inicia la sesión ______

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior ______

Designación miembros del jurado.

Visto lo establecido en las bases del Concurso para provisión de cargos en la Enseñanza Primaria, el Consejo Nacional de Educación, resuelve: 1º Designar a las siguientes personas como candidatos de entre los cuales los concursantes deberán elegir los tres que integrarán el Jurado para todo el país:

1º Alcántara, Lidia E.
2 Alemandri, Próspero G.
3 Alvarado, Fernando J.
4 Arias, Arturo
5 Aronna, María Amalia
6 Badano, Marcos
7 Beiga, Cristóbal
8 Cranwell, Dolores Posse de
9 Colli, Héctor
10 Caram, Simón
11 Chiozza, Elena
12 Daulin, María
13 Darcy, Teófilo
14 Fernández Alonso, Eloy
15 Galani, Delfina
16 Ghioldi, Alfredo
17 Ghioldi, Delfina Varela de
18 González, Julio César

19 González von Domselaar, Zunilda
20 Guasch Leguizamón, Jorge
21 Guart, Isabel Zara de
22 Guibourg, Augusto
23 Lacau, Alfredo.
24 Leiva, Otoniel
25 Mauvecin, José
26 Marrero, Rubén Oscar
27 Marín, Oscar
28 Miranda, Dora
29 Nelson, Ernesto
30 Raimundez, Leonor
31 Rodríguez, Cesáreo
32 Rufino León, Elisa
33 Sabor, Josefa
34 Sánchez, Eli
35 Simoniello, Eduardo
36 Tolosa, María Isabel
37 Vernengo, Marisa Serrano de
38. Zavala Cubillos, Armando.

2º Establecer que a las personas mencionadas en el art. 1º radicadas en el interior del país, que fueran elegidas para integrar el Jurado, les serán abonados los pasajes y viáticos pertinentes.

Exple: 85861-54 donación — Vistas estas actuaciones por las que los señores Aurelio Rufino, Laura E. León y Evelina M. Ferando y E. Bonino, ofrecen en donación a la escuela Nº 270 de Córdoba una placa recordatoria con motivo de haber cumplido sus Bodas de Plata. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a la dirección de la escuela Nº 270 de Córdoba para colocar en el edificio escolar una placa recordatoria de las Bodas de Plata del establecimiento.

Exple: 3454-56 donación — Vistas estas actuaciones por las que tramitan el ofrecimiento de donación de una placa recordatoria, de acuer-

do con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aceptar y agradecer a la Comisión Pro-Festejo Cincuentenario de la escuela Nº 20 de la provincia de La Rioja, la donación de una placa recordatoria como homenaje de gratitud ___

Expte: 12046-57 funcionamiento clases.

Visto el pedido de la directora del Colegio Inglés "Horacio Watson" de que se autorice el funcionamiento de las secciones "C" de 1º Superior y "B" de 3º, como así también la supresión de la sección Jardín de Infantes y 1º inferior "C". De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: 1º Autorizar el funcionamiento de las secciones "C" de 1er grado superior y "B" de 3º (turno mañana), desde la iniciación del presente curso escolar en el colegio Inglés "Horacio Watson", de la calle Colodrero 2431, Capital Federal. 2º Tomar conocimiento de que en el establecimiento citado en el punto 1º, no funcionan, a partir del presente período lectivo, la sección de Jardín de Infantes y la "C" de primer grado inferior (turno mañana)

Expte 1810-56 creación escuela

La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, informa que en el paraje denominado Colonia Santa Teresa del Departamento San Pedro de la provincia de Misiones, existen 72 niños en edad escolar que no reciben los beneficios de la educación común, por lo que los vecinos de la zona solicitan la creación de una escuela. A tal efecto se cuenta con un local cedido gratuitamente por el señor Juan Alberto Harriet, como así también la pertinente anuencia del Gobierno de la provincia de Misiones. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Crear una escuela primaria en el paraje denominado Colonia Santa Teresa, Departamento San Pedro, provincia de Misiones, la que llevará el Nº 377 y figu-

rará incluida entre las clasificadas en el grupo "B" por su ubicación desfavorable. 2º La escuela que se creará funcionará en el local cedido en comodato por el término de cinco años, renovable por igual tiempo, por el señor Juan Alberto Harriet, cuya cooperación se agradece, haciendo constar que el plazo acordado debe considerarse desde la fecha de la ocupación del inmueble. 3º La Dirección General de Administración proveerá oportunamente el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario y considerará el contrato respectivo del local. 4º Afectar tres cargos de maestro de grado para la escuela creada por la presente resolución uno de los cuales con la asignación correspondiente por funciones directivas ——————

Expte: 10664-57 clausura escuela

Vistas estas actuaciones por las cuales la directora propietaria de la escuela familiar de Oro Verde, Misiones, informa que por razones de salud se vé en el caso de clausurar definitivamente el establecimiento del cual ella es único personal. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Cancelar la autorización de funcionamiento acordada el 27-11-1953 por expediente 67698-51 a la escuela Familiar de Oro Verde (Misiones) atento el cese de actividades dispuesto por su propietaria ——————

Expte: 4409-56 ubicación maestra

Vistas estas actuaciones por las que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 2ª, informa que la Seccional de Río Negro procedió a ubicar en la escuela Nº 188 de su jurisdicción a la maestra señora Fresan en razón de resultar personal sobrante en la escuela Nº 2 de Viedma. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Río Negro, al transferir la Sección de grado sobrante de la escuela Nº 2, a la Nº 188 de la misma jurisdicción - 2º Aprobar la ubicación transitoria, en la escuela Nº 188 de Río Negro

a la maestra sobrante de la Nº 2, señorita Nelly Beatriz Fresan y dar a la medida carácter definitivo

Expte: 3016-57 cantidad días de clase.

Vistos estos obrados por los que el presidente de la Comisión de Plán de Estudios y Programas, solicita se le informe respecto a la duración que deberá tener el curso escolar, cantidad de días de clases por semana y duración de la jornada escolar (en horas y minutos) De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Llevar a conocimiento de la Comisión de Plán de Estudios y Programas que: 1º Debe calcularse la extensión del programa para ser desarrollado en un período mínimo de 180 días hábiles. 2º Se mantiene la jornada actual semanal y horaria de lunes a viernes (a causa de no poder determinar aún la inclusión del sábado). 3º No deberá omitirse la referencia de las escuelas con vacaciones de verano (marzo a noviembre) y de invierno (setiembre a mayo.) ——

Expte: 1484-56 situación escuelas Nº 52 y Nº 58 de Río Negro.

Vistos estos obrados por los que la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, aconseja crear dos cargos de maestro para la escuela Nº 52 y dos para la Nº 58 de Río Negro (Villa Regina). Según la información producida las escuelas de referencia funcionan en locales ruinosos que no ofrecen garantía alguna para la seguridad del personal y alumnos, lo que impone efectuar urgentes trámites para dotarlas de edificios adecuados. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Solicitar la intervención de la Dirección General de Arquitectura Escolar a fin de solucionar la situación de las escuelas Nº 52 y Nº 58 de Río Negro. ——

Expte: 63538-52. reapertura escuela.

Vistos estos obrados en que por resolución ministerial de fecha 4 de octubre de 1954, se dispuso la reapertura de la escuela Nº 110 de Neuquén, que fuera clausurada por mal estado del local, el 22 de noviembre de 1946.

Por el art. 2º de esa misma resolución se estableció que la escuela de que se trata funcionaría en el local ofrecido en locación por el señor Basilio Millán. La Inspección Técnica General de Provincias, Zona 2ª, informa que dicho local, típicamente regional es un rancho de barro, techo de paja, piso natural de tierra, con escasas aberturas, húmedo y de mala iluminación, lo que demuestra elocuentemente lo inadecuado de esa construcción para ser utilizado para escuela. Agrega además que el propietario en principio pedía $ 80 de alquiler mensual y ahora pretende $500. El vecindario por su parte no se encuentra en condiciones económicas (para construir) para construir local propio y en la zona no existe edificio que reuna el mínimo de exigencias pedagógicas. Por lo expuesto y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Suspender la ejecución de lo dispuesto en la resolución ministerial del 4 de octubre de 1954, que obra a fs. 62 de estos actuados, dejando sin efecto su punto 2º. 2º Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura, aconsejando la inclusión del edificio para esta escuela con carácter preferencial, en el próximo plan de construcciones escolares.

Expte: 11496-57 desdoblamientos de grados

Vistos estos obrados y con el fin de normalizar el funcionamiento de la escuela Nº 87 de Buenos Aires la Inspección Técnica General respectiva solicita la creación de una nueva sección de grado en el establecimiento, por aumento de inscripción. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 87 de Buenos Aires, por aumento de inscripción. 2º Asignar un cargo de maestro para la sección creada.

Expte: 6221-57 aporte estatal

Vistos estos obrados en los cuales la dirección de la escuela Nº 7 de la Obra de la Conservación de la Fé, San Pedro Nolasco, solicita se conceda al estableci-

miento el aporte estatal que determina la Ley. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Hacer constar que la escuela Nº 7 de la Conservación de La Fé, (San Pedro Nolasco) de la calle Gaona 1734, ciudad, viene funcionando en condición de escuela gratuita desde su fundación (1908) - 2º Pasar este expediente a Dirección General de Administración para que considere la solicitud de aporte estatal presentada por la escuela de referencia ——————

Exple: 5356-56 situación señor Barros.

Vistos estos obrados por los que el señor Barros portero de la escuela Nº 17 de La Rioja no presta servicios ni justifica las inasistencias incurridas, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declarar cesante al señor Patricio Carlos Guido Barros, portero de la escuela Nº 17 de La Rioja, con anterioridad al 21 de octubre de 1955 por no haber justificado sus inasistencias, de conformidad con lo establecido en el art. 17º del Reglamento de Licencias ——————

Exple: 354-56 licencia

Visto el pedido formulado por el señor Vera, preceptor de la Escuela Militar Nº 16 de La Rioja solicitando licencia sin goce de haberes, para desempeñar el cargo de Interventor de la Delegación Regional de la Confederación General del Trabajo - De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Acordar licencia sin goce de sueldo al señor Juan Antonio Vera, preceptor de la escuela Militar Nº 16 de la provincia de La Rioja, desde el 19 de abril al 20 de agosto de 1956, por el art. 29º del Decreto 12720-53, modificado por el Decreto 17609-56 ——————

Exple 109255-56 - denuncia

Vistas estas actuaciones por las que se tramita una denuncia de bienes vacantes, denunciada por el señor Francisco Quiroga Arce. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de

Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Francisco Quiroga Arce. 2º Previa reposición del sellado de Ley, disponer el archivo de este expediente.

Expte: 75875-56 recurso interpuesto señor Della Croce.

Vistas estas actuaciones por las cuales el señor Guillermo F. E. della Croce interpone recurso jerárquico a la desestimación de la denuncia de bienes que formulara oportunamente. De acuerdo con las informaciones producidas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Guillermo F. E. Della Croce, en su presentación de fs. 18-19. 2º Mantener las Resoluciones Ministeriales obrantes a fs. 5 vta y 15. 3º Notificar al señor Guillermo F. E. Della Croce, de la presente resolución previa reposición del sellado de ley.

Expte: 6128-56 denuncia

Vistas estas actuaciones por las que se tramita una denuncia formulada contra el portero de la escuela Nº 58 de Chaco, señor Peloso. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Desestimar por falta de méritos, la acusación formulada contra el portero de la escuela Nº 58 del Chaco, señor Julián Peloso. 2º Levantar la suspensión impuesta al portero de la escuela Nº 58 del Chaco, señor Julián Peloso, a partir del 23 de enero de 1956 y Disponer su inmediato reintegro al cargo. 3º Disponer que se abonen al señor Peloso, los haberes correspondientes al tiempo durante el cual estuvo suspendido.

Expte: 4571-57 denuncia

Vistas estas actuaciones por las que tramitan un sumario a fin de esclarecer la denuncia formulada por el Inspector de Zona señor Ildelfonso Palavecino contra la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 540 de Santiago del Estero, señora Amanda del Valle Trota de

de Gómez Espuche. De acuerdo con las informaciones producidas por la Dirección General de Personal y Estadística y la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Archivar estas actuaciones ___

Expte: 13707-56 situación señor Ceballos.

Vista la situación del señor Ceballos, maestro de la escuela Nº 280 de Misiones, trasladado a su pedido a la Nº 23 del C. E. 19º, en el año 1952, el que no se presentó a tomar posesión del cargo. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Declar cesante al maestro de la escuela Nº 23 del C. E. 19º señor Manuel Alejo Ceballos (L. E. 1.637.517. D. M. 27 - Cl. 1912, C. I. 2.718.096, Policía Capital Federal), con antigüedad al 21 de mayo de 1953, de conformidad con lo establecido en el Decreto 26942-47, en vigencia en esa oportunidad.

Expte: 3689-56 proyecto reglamentación Sumarios.

Visto el proyecto presentado a fs. 1-5 de estas actuaciones por los señores Inspectores Técnicos Generales de Capital y Provincias Zonas 1ª y 2ª - De acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º La instrucción de los sumarios se regirá exclusivamente por las disposiciones contenidas en el Digesto de Instrucción Primaria, páginas 440 a 446, como también las aplicaciones y modificaciones obrantes en los Suplementos Nº 1 y Nº 4, páginas 167 y 66, respectivamente y resoluciones del 3 de enero de 1944, expte. Nº 28427-S-43 - Boletín de Resoluciones Nº 6-1944, página 85; del 23-3-1945, expte. Nº 1311-D-1945, página 621 y expediente Nº 12407-S-1944 - 2º Disponer que las dependencias que deban proponer sanciones de acuerdo con lo establecido en el libro IX, título IV, artículos 25º y 26º, páginas 444 y 445 del Digesto, lo harán usando la gradación y nomenclatura determinada en el art. 46º del Es

tatuto del Docente, Decreto-Ley Nº 16767- del 11-9-1956.
3º Disponer que mientras no se constituyan los Consejos Escolares de Distrito en la Capital Federal, las facultades que les confiere la reglamentación de sumarios puesta en vigencia por esta Resolución, debe ejercerlas la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital. 4º Establecer que mientras no rija la reglamentación del Estatuto del Docente, Decreto Ley 16767-56 y de acuerdo con el espíritu del artículo 147 del mismo, las sanciones disciplinarias continuarán siendo propuestas por las dependencias respectivas y resueltas exclusivamente por el Consejo Nacional de Educación - 5º Disponer la impresión de treinta mil (30.000) fascículos conteniendo las disposiciones a que hacen referencia los artículos 1º y 2º de la presente resolución.

Expte: 4618-57
pedido de reconsideración

Vistas estas actuaciones por las que el señor Colti fué declarado cesante del cargo de Inspector de Zona de la provincia de Santiago del Estero, en razón de hallarse comprendido en el Decreto del C. E. N. Nº 4258-56 medida de la cual solicita reconsideración, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: No hacer lugar al pedido de reconsideración de cesantía, formulado por el ex- Inspector de Zona, de la provincia de Santiago del Estero, señor Jaime Adonay Colti.

Expte: 11825-57
limpieza alfombras

Vistas estas actuaciones las que se relacionan con la limpieza de 34 alfombras que solicitara oportunamente la Intendencia de este Consejo. De acuerdo con las propuestas de las firmas que se presentaron a concurso de precios; lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar el Concurso de Precios Nº 12 (2do llamado) realizado por la División Compras del Departamento de Abastecimientos, para resolver la limpieza

de 34 alfombras que solicitara oportunamente Intendencia", encuadrándolo dentro de lo establecido en el art. 56º, inc. 3º apartado a) del Decreto Ley 23.345 del 31-12-56. 2º Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Dirección General de Administración (Departamento de Abastecimiento - División Compras) a la firma "Casa Difón (Lavadero Difón de Zapata y García) el sacado de polvo de 34 alfombras conforme al detalle obrante en la planilla de fs. 29, importe total de $ 3.000 m/n, con el 5% de descuento por pago a treinta días. 3º Imputar de conformidad con la autorización acordada por el art. 2º del Decreto Nº 21452 del 27-11-56 el importe total de $ 3.000 m/n al anexo 5º inc. 2º Item 1, apartado a) Partida Principal 1, Parcial 11 del Presupuesto para el año 1957. 4º Pasar a la Dirección General de Administración, tome nota Contaduría General, se extienda la respectiva orden por intermedio de la División de Compras y se efectúen los demás trámites ulteriores que correspondan.

Expte: 3233-56 denuncia — Vistas estas actuaciones las que tratan de una serie de denuncias contra la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 366 de Santa Fé, señorita Zurita y a la maestra suplente señorita Mamet, por irregularidades y mal desempeño de sus funciones. Resultando probado la mayoría de los cargos formulados contra las precitadas docentes, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, Se resuelve: 1º Apercibir preventivamente a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 366 de Santa Fé, señorita María Alida Zurita y trasladarla a otro establecimiento de la misma provincia por las comprobaciones efectuadas en esta investigación. 2º Cancelar la designación de la maestra suplente señorita Hilda Leonor Mamet.

Expte: 4824-56 — Vista la denuncia formulada contra la directora de la

situación señora Toñanes

escuela Nº 107, de Formosa, señora de Toñanes y comprobados sus términos en la investigación sumarial practicada, tratándose además de una maestra provisoria sin título habilitante, cuya condición moral deplorable conspira contra el prestigio de la escuela. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Cancelar la designación de maestra de grado a cargo de la dirección de la escuela Nº 107 de Formosa, señora Elena Dorrego de Toñanes que carece de título habilitante por las constancias de las presentes actuaciones.

Expte: 2476-57 aprobación libro.

Visto el pedido formulado por el señor Juan Néstor Guerra solicitando se levante la interdicción que pesa sobre el libro "Páginas Argentinas" del cual es autor, y considerando que esta misma gestión la formuló anteriormente la cual fué también denegada por haberse presentado fuera de término y lo que es más importante, por tratarse de un texto que si bién fué aprobado en 1942, fué presentado posteriormente modificado y adaptado a las exigencias impuestas por la dictura. De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: No hacer lugar a lo solicitado.

Expte: 3063-56. pago bonificación

Vistos estos obrados en los cuales los preceptores suplentes de la escuela primaria Nº 87 anexa al Centro de Tiro y Bombardeo, con asiento en La Rioja, solicitan se les liquide la bonificación por ubicación desfavorable "Grupo C". Como el personal de las escuelas comunes Nº 136 y Nº 151 que actúa en la misma zona percibe tal beneficio, resulta de equidad acceder a lo solicitado. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Acordar al personal docente de la escuela primaria Nº 157 anexa al Centro de Tiro y Bombardeo con asiento en Chamical, La Rioja, la bonificación

por ubicación desfavorable "Grupo C", a partir de la fecha.

Expte: 9173-57 funciones auxiliares

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con las informaciones producidas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que desempeña la señora Juana Lahuiller de Maqueda en la escuela Nº 299 de San Luis.

Expte: 3802-56 ubicación

Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar a la preceptora de la escuela para Adultos Nº 6 de Neuquén, señora Dagmar Etelvina Alvarez de Ramos, trasladada a la Capital Federal por resolución del 5 de abril de 1957 (p14) en la similar Nº 6 del C. E. 9º, en la vacante producida por jubilación de la señorita Olga Colomba Vailatti

Expte: 10165-57 aprobación acta recepción definitiva

Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación y demás efectos el acta de Recepción Definitiva, relativa a los trabajos efectuados por la firma Nicolás Todisco en la escuela Nº 98 de San Juan. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar el acta de Recepción Definitiva de los trabajos efectuados en la escuela Nacional Nº 98 de San Juán, por la firma Nicolás Todisco. 2º Pasar estos obrados a la Dirección General de Administración a sus efectos.

Expte: 4686-56 ocupación local.

Vista la nota presentada por el Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: Autorizar a las Universidades Populares Argentinas, para continuar ocupando durante el período escolar de 1957, el local de la escuela Nº 15 del C. E. 11º para el funcionamiento del anexo "Tristán Achával Rodríguez, debiendo ajustarse lo ocu-

pación a lo determinado en la reglamentación vigente (Expte: 31.500 - J - 1944. Boletín de Comunicaciones Nº 72 - 948, página 2267. ______

Expte: 10416-57 reorganización escuelas de la capital

Vistas estas actuaciones por las que la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, eleva la reorganización de escuelas de su jurisdicción. De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Personal y Estadística y lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve aprobar la misma, con las aclaraciones siguientes: ______

Amalia Senderovsky de Celestini, que pasa a la Nº 20 del C. E. 1º, es titular de la Nº 12, del C. E. 18º

Teodoro Méndez, que pasa a la Nº 4 del C. E. 3º, es titular de la Nº 15 del C. E. 4º ______

Elda Elfrida Rodríguez de Siniscalchi, que pasa a la Nº 7 del C. E. 3º es titular de la Nº 1 del C. E. 6º

Alba Rosa Pintado, trasladada a la Nº 9 del C. E. 4º, fué ubicada transitoriamente en la Nº 11 del C. E. 4º por no existir vacante, pasa a la Nº 12, del C. E. 4º.

Nilda Rodrigañez Richeri de Lizarazu, de la Nº 13 del C. E. 15º, cuyo traslado a la Nº 23 del C. E. 15º, no se hizo efectivo, pasa a la Nº 1 del C. E. 15º ______

Eulalia Castaño, titular del Jardín de Infantes Nº 4, pasa a la Nº 19 del C. E. 6º ______

Medidas de Inspección Técnica General de Capital

Vistas las informaciones de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: aprobar las medidas de que dan cuenta los siguientes expedientes: ______

Expte: 12157-57. Prorrogar en un día la iniciación del presente período lectivo en la escuela Nº 1 del C. E. 7º, debido a la necesidad de efectuar una limpieza general del edificio ______

Expte: 12488-57 Suspensión de las clases en la escuela Nº 21 del C. E. 15º desde el día 22 al 25 de abril próximo pasado, por hallarse en reparaciones el mo-

biliario del edificio escolar.

Expte: 12353-57. Postergar la iniciación de las clases en las escuelas Nº 4 y Nº 13 del C. E. 15º, hasta el 1º de abril próximo pasado y la Nº 24 del C. E. 15º hasta el 2 de marzo último, por encontrarse en reparaciones parte del mobiliario escolar.

Expte: 8755-57. Prorrogar en la escuela Nº 6 del C. E. 5º la iniciación del presente período lectivo hasta el 25 de marzo próximo pasado, como consecuencia de los trabajos de refección que se están realizando en el edificio escolar citado.

Expte: 12349-57 Suspensión de las clases en la escuela Nº 11 del C. E. 4º, durante los días 23 y 24 de abril próximo pasado, para dar fin a las reparaciones que se están realizando en los techos de las aulas.

Permutas personal docente.

De acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los obrados que se citan a continuación:

Expte: 28196-56. Aprobar la permuta de las maestras de las escuelas Nº 137 y Nº 198 de Corrientes, señorita Laura Teresita Losa y señora Estela A. Brusco de Losa, acordada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, con fecha 5 de julio de 1956.

Expte: 2390-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 4 del C. E. 20º, señor Mario Minicucci y Nº 26 del C. E. 16º, señora Raquel Losa Guidi de Canals.

Expte: 9076-15º 57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 95 de Buenos Aires y Nº 11 del C. E. 15º, señoras María Isabel Gordillo de Rojas y Julia Nélida García de Martijena

Expte: 9162-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas N° 161 de Río Negro y N° 76 de Buenos Aires, señora Ilma Delfina Vichich de Kucich y señorita Olga Wanda Bessie Etchegoyen.

Expte: 10198-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de grado de las escuelas N° 14 del C. E. 15° y N° 12 del C. E. 16° señora Rosa Victoria Dorroni de Ferro y señorita Amelia Antonia Dorroni.

Expte: 10406-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de grado de las escuelas N° 16 del C. E. 1° y N° 25 del C. E. 5° señoras Araminta María Delia Allen de Alfonso y María Angélica Pedros de Galleri.

Concentración cátedras.

De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Dirección General de Personal y Estadística, se resuelven los expedientes siguientes:

Expte: 10742-57. Disponer que la maestra especial de Dibujo de las escuelas N° 2 del C. E. 6° (5 horas) y N° 7 del C. E. 4° (3 horas), señorita María Elena Carpani, concentre su cátedra, a su pedido, en la primer escuela.

Expte: 10675-57: 1° Concentrar la cátedra de dibujo que dicta la maestra especial, señora Ida Magda Pelazza de Ferro, en la escuela N° 16 del C. E. 19° turno mañana y tarde, en el turno de la tarde solamente del mismo establecimiento.
2° Trasladar a la maestra especial de Dibujo de la escuela N° 3 del C. E. 7° (3 horas) señora Emmita Sara De Biasse de Gómez, a la N° 16 del C. E. 19° donde ya dicta 5 horas, con lo que completará su cátedra (8 horas en el turno de la mañana).

Aceptación renuncias per-

De acuerdo con lo informado por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas y lo aconsejado por

sonal docente	la Comisión de Personal, se resuelve aceptar las renuncias del personal docente que se detalla a continuación;
	Expte: 2887-57, a la maestra de la escuela Nº 506 de Chaco señora Sara Judith Gómez de Gorostiaga
	Expte: 2893-57. Al maestro de la escuela Nº 66 de Formosa señor José Ayala
	Expte: 4800-57. A la maestra de la escuela Nº 479 de Córdoba, señora Irma Mercedes Ramallo de Alonso
	Expte: 3963-57. A la directora de la escuela Nº 23 del C. E. 1º, señora Dora María Adalid de Acevedo.
Traslados personal docente.	De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes siguientes:
	Expte: 12055-57. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 282 de Córdoba, en la vacante producida por renuncia de la señorita María Angeles Miquel, a la maestra de la Nº 379 de la misma provincia, señora Judith Armelina Frucco de Pedrueza
	Expte: 8299-57. Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital que propondrá la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a la maestra de la Nº 106 de Salta, señorita María Elena Rodríguez
	Expte: 9278-57. Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 33 de Chaco y Nº 34 de Mendoza, señorita María Regina Angela Giménez y señora Nilda Edith Maidana de Speroni
	Siendo las trece y diez se levanta la sesión

[signature] [signature]